



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA

CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO
ÁREA CIVIL

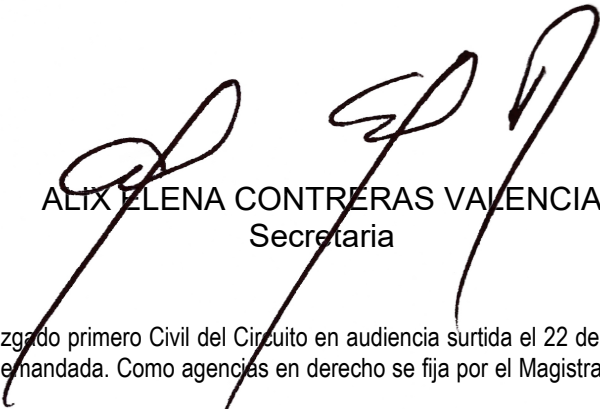
N°041

FECHA DEL ESTADO: JUEVES ONCE (11) DE AGOSTO DE 2022

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO/SENTENCIA	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-12-001-2019-00123-02</u> <u>APELACIÓN SENTENCIA</u>	VERBAL DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	FLOR DE MARÍA CARRILLO CAÑAS	CRUZ YASMÍN CARVAJAL MOGOLLÓN	10 de agosto de 2022 ¹ SE INSERTA LA SENTENCIA LINK DE CONSULTA: ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. JAME RAÚL ALVARADO PACHECO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DEL CONTENIDO DE LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022, SE FIJA POR ANOTACION EN ESTADO POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME AL 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022²,

SE FIJA HOY	JUEVES ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJA:	A LAS 6:00 P.M.
-------------	--	-------------	-----------------


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ “**R E S U E L V E: PRIMERO: CONFIRMAR** en todas sus partes la decisión emitida por el Juzgado primero Civil del Circuito en audiencia surtida el 22 de septiembre de 2021, conforme a lo expresado en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: CONDENAR** en **COSTAS** de esta instancia a la parte demandante en favor de la demandada. Como agencias en derecho se fija por el Magistrado sustanciador un (1) salario mínimo legal mensual vigente. **TERCERO: DEVOLVER**, en su oportunidad, la actuación al Juzgado de origen...”

² Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.